

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 385-2017-R.- CALLAO, 05 DE MAYO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Múltiple Nº 07-2017/DG-OARH-HN-DAC (Expediente Nº 01048570) recibido el 18 de abril de 2017, mediante el cual la Directora General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", solicita auspicio para la realización del Curso "Tópicos Selectos en Cuidados Críticos para el Personal de Salud del HNDAC", el 08 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" solicita auspicio académico para el Curso "Tópicos Selectos en Cuidados Críticos para el Personal de Salud del HNDAC", el cual tiene como objetivo lograr y fortalecer que los profesionales del servicio de Cuidados Intensivos de adultos del Hospital Daniel Alcides Carrión, ganen mayor conocimiento acerca de las patologías y la seguridad del paciente crítico con su respectivo proceso de atención y protocolos así como la actualización en procedimientos y técnicas utilizadas en el cuidado intensivo del paciente crítico; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio Nº 016-2017-AUSP-UNAC, al Curso "Tópicos Selectos en Cuidados Críticos para el Personal de Salud del HNDAC", organizado por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en**



coordinación con la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el día 08 de mayo de 2017, con una duración de dieciséis (16) horas académicas, equivalentes a 1,0 crédito académico.

- 2º **SOLICITAR**, al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Vicerrectores, FCS, ORAA, OCI, ORPII.